



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., 29 de julio de 2022

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00460-00
Demandante	:	William Yesid Pedraza Ramírez
Demandado	:	Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-

**REPARACIÓN DIRECTA
PONE A DISPOSICIÓN**

Revisado el expediente, el Despacho encuentra que mediante escrito radicado el 21 de julio de 2022, el apoderado de **Allianz Seguros**, llamado en garantía por el demandado, aportó copia de la consignación realizada a la cuenta de títulos judiciales del Despacho por pago de la condena impuesta en la sentencia de la referencia, por un monto de \$1.211.529 (archivos 003 y 004, expediente digital).

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: PONER A DISPOSICIÓN de la parte demandante el título judicial constituido por **Allianz Seguros**, para que **en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia** realice las gestiones tendientes a reclamar dicho título judicial y/o manifieste lo que sea pertinente respecto del cobro del mencionado título, so pena de que se ordene que el expediente permanezca en Secretaría hasta la configuración de la prescripción de dicho título judicial a favor de la Rama Judicial.

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al correo electrónico referido por las partes para recibir notificaciones

notificacionesjudiciales@allianz.co
njudiciales@mapfre.com.co
notificacionesjudiciales@idu.gov.co
chavesymayorgasas@gmail.com
notificaciones@velezgutierrez.com
dariza@velezgutierrez.com
rvelez@velezgutierrez.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

AVM

Firmado Por:
Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f83fd788165a9d10aa87b7f718c2bc2b5da64c89c810c8947451a92d9d34c66**

Documento generado en 29/07/2022 03:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>